



14 de febrero de 2011

Folio No. : 22/2010-2011
Asunto: Contador Público Registrado.
Constancias anuales de actualización fiscal.
Examen – Fecha, requisitos y lugar.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Fiscal y de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT, les recuerda lo siguiente:

De conformidad con el artículo 61 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, anualmente el contador público registrado deberá obtener las siguientes constancias:

- I. La expedida con no más de dos meses de anticipación, emitida por colegio profesional o asociación de contadores públicos que tengan reconocimiento ante la Secretaría de Educación Pública o ante autoridad educativa estatal que lo acredite como miembro activo de los mismos, con una antigüedad mínima, con esa calidad, de tres años previos a la presentación de la solicitud de registro.
- II. La que acredite que sustentó y aprobó examen ante la autoridad fiscal en la que se señale que se encuentra actualizado respecto de las disposiciones fiscales, o la de cumplimiento de la norma de educación continua expedida por un colegio profesional o por una asociación de contadores públicos reconocidos por la Secretaría de Educación Pública, al que pertenezca, o por la autoridad educativa estatal.**

Les informamos que hemos recibido el oficio 500-07-05-16-2011-6725 / Exp. SAT-324-07-04-2001-1, de fecha 10 de febrero de 2011, suscrito por el Lic. Luis Eduardo Naranjo Espinoza, Administrador Central de Normatividad de Auditoría Fiscal Federal del SAT, que menciona que aquellos contadores públicos registrados que no hayan cumplido con la norma de educación profesional continua, y que deseen obtener el registro para dictaminar estados financieros para efectos fiscales, además de contar con la certificación, deberán presentar y aprobar con mínimo de nueve de calificación, el examen en donde demuestren que se encuentran actualizados respecto de las disposiciones fiscales del año 2010.



Examen de actualización fiscal 2010 por el SAT

1. Periodo de inscripción del 10 de febrero al 15 de marzo de 2011

Se harán al teléfono 5802.0704, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 18:00 horas.

2. La aplicación se llevará a cabo del día 29 de marzo de 2011.
3. El horario será de 10:00 a 12:00 horas.
4. Se aplicará en las instalaciones de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, ubicado en Av. Hidalgo 77, Módulo II, Primer Piso, Col, Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, CP 06300, México, D.F.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP
C.P.C. Francisco Javier Macías Valadez Treviño
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2010-2011

El contenido de este folio, es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita sólo a su difusión.